ACUERDO N°117
(De 27 de octubre de 2026)

Por medio del cual se aprueba contrato de arrendamiento de tierras municipales.

EL CONCEJO MUNICIPAL DE AGUADULCE,

CONSIDERANDO:

Que el artículo 31 del Acuerdo Municipal N°.25 de 19 de marzo de 2019, publicado en Gaceta Oficial N°.28795 de 13 de junio de 2019, que dicta disposiciones relativas a la venta, uso, arrendamiento y adjudicación de lotes y tierras municipales, señala que "Cumplidos los trámites y requisitos para la adjudicación definitiva de terrenos municipales, el Alcalde remitirá al Concejo Municipal el Proyecto de Acuerdo para la aprobación del Contrato de Compra Venta, Arrendamiento o uso, con el expediente que debe contener todos los documentos exigidos por el Acuerdo Municipal y las disposiciones legales que le sean aplicables";

Que, mediante documento notariado en la Notaria Cuarta del Circuito de Panamá, fechada 4 de mayo 2010, la señora **HORMILDA INES SANCHEZ ÁLVAREZ (Q.E.P.D)** , a quien en vida le correspondió la cédula de identidad personal No. 9-112-832, traspasa al señor **DOUGLAS ABRAHAM JULIAO SANCHEZ**, portadora de la cédula de identidad personal No. 2-76-75, los derechos posesorios sobre un (1) lote de terreno, ubicado en Avenida Alejandro Tapia Escobar, Corregimiento de Aguadulce, Distrito de Aguadulce, Provincia de Coclé, con una superficie aproximada quinientos ochenta y seis metros cuadrados con tres mil ciento setenta y tres diez milésimos cuadrados (**586.3173mts²**) dentro de los siguientes linderos: Norte: Avenida Alejandro Tapia Escobar, Sur: Finca Municipal 14824 Aliberta Vasquez y Rosaura Vasquez, Este: Globo B Finca 51322 Viodelda Rivera, Oeste: Finca 30508223 German Tejera y Alex De Gracía. Consta el Informe Técnico por Traspaso de Derecho Posesorio de Ingeniería Municipal, el día 1 de abril de 2026 y está dentro del área de ejidos de la Finca No. 14824, Rolo 5409, Folio Documento 1, propiedad del Municipio de Aguadulce.

Que consta en el Informe Técnico por Traspaso de Derecho Posesorio, del Departamento de Ingeniería Municipal, fechada 1 de abril de 2026 que el lote de terreno se encuentra dentro del área de ejidos de la finca No.14824, Rolo 5409, Folio Documento 1, propiedad del Municipio de Aguadulce.

Que por las consideraciones expuestas;

ACUERDA:

ARTÍCULO 1. Aprobar Contrato de Arrendamiento de terreno municipal que se describe en el segundo considerando del presente Acuerdo Municipal, el cual será suscrito entre el alcalde del Distrito de Aguadulce, en representación del Municipio de Aguadulce y el señor **DOUGLAS ABRAHAM JULIAO SANCHEZ**, portador de la cédula de identidad personal No. 2-76-75.

CONCEJO MUNICIPAL DE AGUADULCE
El suscrito, Secretario General del
Concejo Municipal de Aguadulce,
Certifica:
Que el presente documento es fiel copia
de su original.
Aguadulce, 4 de 11 de 2026
Licdo. Humberto M. Lopez B.
Secretario General

ARTÍCULO 2. Este Acuerdo rige a partir de su sanción.

DADO EN EL SALÓN DE SESIONES "JOSÉ GREGORIO QUEZADA" DEL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DEL DISTRITO DE AGUADULCE, A LOS VEINTISIETE (27) DÍAS DEL MES DE OCTUBRE DE DOS MIL VEINTISÉIS (2026).

H.C. José J. Tuñón O.
Presidente del Concejo Municipal

Licdo. Humberto M. López B.
Secretario General del Concejo

ALCALDÍA MUNICIPAL DEL DISTRITO DE AGUADULCE.

Aguadulce, 05 de nov de 2026

SANCIÓN

VISTOS:
Se aprueba en todas sus partes el Acuerdo Municipal N°117 de 27 de octubre de 2026, por medio del cual se aprueba contrato de arrendamiento de tierras municipales.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Licdo. Cristian Eccles
Alcalde del Distrito de Aguadulce

Licda. Yatcenia D. De Tejera
Secretaria General de la Alcaldía

CONCEJO MUNICIPAL DE AGUADULCE
El suscrito, Secretario General del Concejo Municipal de Aguadulce,
Certifica:
Que el presente documento es fiel copia de su original.
Aguadulce, 6 de 11 de 2026
Licdo. Humberto M. Lopez B.
Secretario General